

**RESOLUCION DE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL ENCARGO DE GESTIÓN A LA FUNDACIÓ GENERAL DE LA UV. PARA LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DE CURSOS DE IDIOMAS.****ANTECEDENTES:**

PRIMERO. El 11 de noviembre de 2021, la Universitat de València, en adelante UV, dictó resolución de aprobación del encargo de gestión al Cdi, en su condición de medio propio y servicio técnico de la UV, para la organización, gestión y desarrollo de cursos de idiomas .La cláusula quinta de la resolución establece un periodo de vigencia de 16 meses, desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, con la posibilidad de prorrogarse cinco años más, una vez informado favorablemente por parte del órgano de la UV responsable del encargo .

En fecha 31 de diciembre de 2022 se aprobó la primera prórroga del encargo de gestión del periodo 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023.

En fecha 29 de diciembre de 2023 se aprobó la segunda prórroga del encargo de gestión del periodo 1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO. En fecha 10 de octubre de 2024 se firma la cesión global de activos y pasivos de la entidad mercantil de Centre d'Idiomes de la Universitat de València a la entidad cesionaria, la Fundació General de la Universitat de València, de la Comunitat Valenciana, en adelante FGUV.

TERCERO. Como consecuencia de ello en fecha 27 de diciembre de 2025 se extingue el encargo de gestión al Centre d'Idiomes, y se prórroga en los mismos términos y condiciones con la FGUV durante el periodo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

CUARTO. En cumplimiento de la citada cláusula quinta, el 20 de noviembre de 2025 el *Vicerector d'Internacionalització i Multilingüisme*, como responsable del encargo, emite informe favorable para prorrogar el encargo de gestión para la organización, gestión y desarrollo de cursos de idiomas por el periodo que comprende el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

QUINTO: El periodo de vigencia de la prórroga comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de prescripciones técnicas del encargo de fecha 23 de julio de 2021, y las modificaciones introducidas en la resolución de fecha 17 y 27 de julio de 2023.

SEXTO. En cumplimiento del artículo 32.2 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, como medio propio de la Universitat de València, a la finalización del correspondiente encargo, deberá aportar un certificado acreditativo de que más del 80 por ciento de sus actividades se han llevado a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por la Universitat de València.

SÉPTIMO. En el resuelve octavo de la resolución de aprobación del encargo de 15 de febrero de 2022 se señalaba que la materia objeto del encargo no es susceptible de subcontratación, debiendo realizarse obligatoriamente y de manera directa por la FGUV. Por tanto, de acuerdo con dicha previsión, y en cumplimiento del artículo 32.7 b) del mismo cuerpo legal, deberá aportar un certificado acreditativo de que la totalidad de las actividades objeto del encargo se han llevado a cargo directamente por el medio propio sin haber acudido a la subcontratación.

OCTAVO. De acuerdo con lo anterior se propone un presupuesto de **826.823 €** para la prórroga del encargo, diferenciado en tres partidas:

Servei de Llengües i Política Lingüística	736.823 €
Servei de Relacions Internacionals	30.000 €
Presupuesto Descentralizado	60.000 €
TOTAL	826.823 €

Firmado por JUSTO HERRERA GOMEZ - NIF:***3047** - Cargo:
Vicerector d'Economia i Infraestructures - 30/12/2025
13:03:11



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Por todo ello, visto el cumplimiento de los requisitos establecidos, atendido el informe de la Oficina de Control Interno de fecha 29 de diciembre de 2025 y considerando procedente prorrogar el encargo de gestión a la FGUV para la gestión y desarrollo de cursos de idiomas.

El vicerector d'economia i infraestructures de la UV, haciendo uso de las competencias delegadas por la rectora, mediante resolución de 20 de mayo de 2022, publicada en el DOCV nº 9350, de 30 de mayo de 2022,

Firmado por JUSTO HERRERA GOMEZ - NIF:***3047** - Cargo:
Vicerector d'Economia i Infraestructures - 30/12/2025
13:03:11



RESUELVE

PRIMERO. Prorrogar el encargo de gestión a la FGUV, en su condición de medio propio y servicio técnico de la UV, para la organización, gestión y desarrollo de cursos de idiomas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, por un importe de **826.823 €**

TERCERO. La FGUV gestionará las actividades objeto del encargo de acuerdo con las condiciones de ejecución descritas en el pliego de prescripciones técnicas de fecha 23 de julio de 2021, y las modificaciones introducidas en la resolución de fecha 17 y 27 de julio de 2023, que son de obligado cumplimiento para la FGUV.

TERCERO. Instar al órgano competente a la aprobación de un crédito por importe de **826.823 €**.

Valencia, en la fecha de la firma

Justo Herrera Gómez
Vicerector d'Economia i Infraestructures